



DECRETO N° **0442**
NEUQUÉN, **07 JUN 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 5427-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **“READECUACIÓN DEL CANAL A CIELO ABIERTO RINCÓN CLUB DE CAMPO ENTRE CALLES ASIA Y RÍO NEUQUÉN”**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 139/18 de la Subsecretaría de Obras Públicas fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 26/2018 a la empresa **RICCOBON HIJOS S.A.**, por un importe de \$ 3.966.143.- y un plazo de ejecución de 90 días corridos, suscribiéndose en fecha 21 de junio de 2018 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 03 de julio de 2018 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 30 de septiembre de 2018;

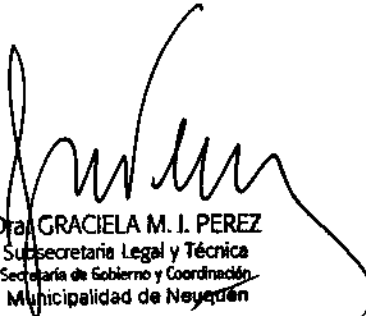
Que la Inspección de Obra mediante nota de fecha 08 de octubre de 2018, inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

Que se adjuntan fotocopias de las Notas de Pedido N°s. 2/18 y 4/18, mediante las cuales la contratista solicitó instrucciones a seguir ante la presencia de vecinos situados a la vera del canal, quienes no permitían el ingreso de las máquinas, y la inestabilidad del talud detectada;

Que por Órdenes de Servicio N°s. 5/18 y 6/18, la Inspección de Obra solicitó a la contratista la ejecución de los trabajos del lado de Rincón Club de Campo hasta que se solucionaran los inconvenientes con los vecinos; y la realización de 42 ml de canal revestido en hormigón a continuación de lo efectuado según contrato;

Que por Orden de Servicio N° 8/18, la Inspección de Obra comunicó a la contratista los resultados surgidos de la medición final de la obra;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0442-19

Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa disminuciones por la suma de \$ 1.405.005.- y aumentos por la suma de \$ 1.404.137,30, resultando un monto de \$ 867,70 en concepto de menor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 3.965.275,30, lo que representa un 0,02% de disminución respecto del Contrato original;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona las Fojas de Medición N° 5 Final y Adicional N° 1 Final (MODELO), con sus respectivas Curvas de Ejecución; y las Actas de Recepción Provisoria de la obra básica y de los Trabajos Adicionales;

Que mediante Informe N° 77/19, el Programa de Asistencia Técnica -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación solicitada;

Que la ejecución de trabajos adicionales y la ampliación de plazo se encuentran previstas en los Artículos 45°) y 50°) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

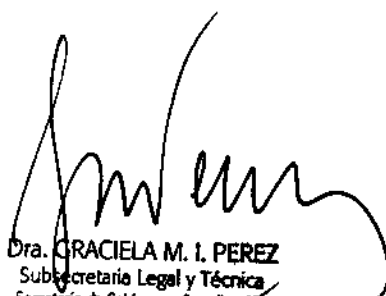
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 8 del Expediente OE N° 5427-M-18, correspondiente a la obra: **"READECUACIÓN DEL CANAL A CIELO ABIERTO RINCÓN CLUB DE CAMPO ENTRE CALLES ASIA Y RÍO NEUQUÉN"**, contratada con la empresa **RICCOBON HIJOS S.A.**, el cual refleja disminuciones por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretario Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0442-19

CENTAVOS (\$ 867,70), resultando un 0,02% de disminución respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de ejecución de ----- noventa (90) días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 29 de diciembre de 2018 como fecha efectiva de terminación de obra.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 33/34 del Expediente OE N° 5427-M-18, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el menor volumen de obra ejecutado por la ----- suma de **PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 867,70)** por la empresa **RICCOBON HIJOS S.A.**-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liberar la partida presupuestaria del Presupuesto de Gastos correspondiente por la suma dispuesta en el Artículo 4º).-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///cam.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2239</u>
Fecha <u>14.1.06.2019</u>